



Expediente: 409/25

Carátula: GOMEZ NOELIA MARISEL C/ ZELAYA JUAN MIGUEL Y OTROS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 12/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 307162716481511 - GOMEZ, NOELIA MARISEL-REQUIRENTE 900000000000 - ZELAYA, JUAN MIGUEL-REQUERIDO

90000000000 - ZELAYA, JUAN MIGUEL-REQUERIDO 9000000000 - LAZARTE, MIRTA NOEMI-REQUERIDO 27288245997 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES Nº: 409/25



H30201104771

REF: GOMEZ NOELIA MARISEL c/ ZELAYA JUAN MIGUEL Y OTROS s/ ALIMENTOS

**LEGAJO N°: 409/25** 

## **ACTA**

En Monteros, a los 11 de septiembre de 2025, a hs. 7.30, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 230/20 -y Anexo-, y constituidos mediante la modalidad virtual/on line por VIDEO LLAMADA de la aplicación WHATSAPP en la reunion celebrada a traves del número telefónico 3863456282, se hace constar que en el marco del proceso "GOMEZ NOELIA MARISEL c/ ZELAYA JUAN MIGUEL Y OTROS s/ ALIMENTOS", Legajo N° 409/25, la Mediadora interviniente Dra. TOLEDO MARÍA ALEJANDRA, Registro N° 170, procedió a leer en voz alta y clara el contenido del Acuerdo de Mediación a los presentes, quienes previamente enviaron copia de sus DNI para verificar su identidad, y son:

Por la parte requirente, GOMEZ,NOELIA MARISEL, DNI N°29358760, con domicilio en Dolores Coronel n° 87, Simoca, con el patrocinio legal de Dr./a. . JACINTO NARANJO, letrado integrante de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del C.J.M,constituyendo domicilio procesal en casillero 307162716481511. Por la parte requerida, ZELAYA,JUAN MIGUEL, DNI N°14462851,MIRTA NOEMÍ LAZARTE, D.N.I. N° 14.962.757, ambos con domicilio real en AV. BELGRANO144, SIMOCA, con el patrocino legal de Dr./a. VANESA DEL VALLE ARGAÑARAZ, constituyendo domicilio procesal en casillero 27339782453.

Que habiendo comprendido el contenido del convenio, el funcionario actuante, Dr. **HECTOR ARNALDO URUEÑA**, Encargado del Centro de Mediación Judicial Monteros, procedió a verificar el consentimiento prestado por la totalidad de los presentes, de lo que doy fe.

De esta manera, se da por terminado el acto.-HAU

Certificado digital: CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.